

ADENDA No. 1

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia ICFES – SD - 036 - 2013 cuyo objeto es la “El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas y lógicas de la institución., como también la instalación de redes de cableado estructurado, balanceo de cargas y cambio de tableros en las instalaciones del Icfes, de acuerdo a las necesidades del Instituto, según la normatividad vigente (RETIE y NTC 2050)..”

1. Modificar el numeral 3.1 de los términos de referencia, en el sentido de **ELIMINAR** dentro de la oferta la exigencia de de Indicar e incluir un profesional arquitecto o ingeniero civil

El cual se leerá así:

“3.1 OFERTA TÉCNICA.

Los proponentes deben considerar en su oferta la totalidad de los aspectos que conforman los requerimientos técnicos mínimos relacionados en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico del presente documento.

Además, se debe tener en cuenta que algunas de las actividades de mantenimiento se ejecutarán con los funcionarios laborando dentro de la entidad objeto de las obras a ejecutar.

El contratista deberá aportar para realizar el objeto del contrato todas las herramientas que sean necesarias para la correcta ejecución de la misma y el supervisor se reserva el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las herramientas.

El contratista dispondrá de lo pertinente para proteger al personal que contrate y a quienes transiten el área de trabajo y deberá instalar en el interior del inmueble objeto de mantenimiento señalizaciones, elementos de protección y cintas de seguridad para proteger a los peatones de un posible accidente.

Por lo anterior, el proponente en su oferta debe:

1. *Anexar carta de compromiso a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.*
2. *Indicar e incluir profesional Ingeniero Electricista, Electrónico o Eléctrico, con experiencia profesional mínima general de tres (3) años; y experiencia específica no menor a dos (2) años en la ejecución y montaje de redes eléctricas internas para edificaciones, similares al objeto de esta selección.*

*El no cumplimiento, la omisión o la modificación de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y/o en el **FORMATO 3. FORMATO OFERTA ECONÓMICA**, dará lugar al RECHAZO de la oferta.”*

Yore

ADENDA No. 1

2. Modificar el Anexo 1 – Anexo Técnico de los términos de referencia, en e capitulo de responsable del proyecto, en el sentido de **REEMPLAZAR** al profesional arquitecto o ingeniero civil por profesional ingeniero electrónico o eléctrico o electricista

El cual se leerá así:

"RESPONSABLE EN PROYECTO

La empresa encargada de suministrar los servicios de mantenimiento, debe nombrar un responsable de obra, profesional ingeniero electrónico, eléctrico, electricista, quién atenderá los servicios, coordinará los cronogramas de las actividades, redactará los informes de obra y será el interlocutor permanente con el ICFES."

Lo demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., Septiembre 17 de 2013



ADRIANA GIL GONZALEZ
Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: ADI